

1/2017

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADO EL DIA 12 DE ENERO DE 2017**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19,00 horas, da comienzo la sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Dña. Floria Pistono Favero, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

ASISTEN:	NO ASISTEN:
Reyes Gurrea Baigorrotegui	
Javier Ayensa Vicente	
María Pilar Ibero Baquedano	
José Ochoa Berganza	
Joaquín Martínez Fonseca	
Jesús Miguel Erburu Arbizu	
Enrique Martín Cabezas	
Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun	

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, de las dos actas anteriores.
2. Dar cuenta al Pleno de:
 - a) Actas Junta de Gobierno Local números 18 y 19 de 2016
 - b) Resoluciones Alcaldía 34, 35 y 36 de 2016.
3. Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 (PIL) Posibles obras a solicitar por el Ayuntamiento de Iza y por los Concejales del Municipio.
4. Propuesta de Reforma de la Administración Local de Navarra (Mapa Local).
5. Ruegos
6. Preguntas

ACUERDOS ADOPTADOS

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de actas anteriores de 24 de noviembre y de 15 de diciembre de 2016.

Se acuerda, por unanimidad: La aprobación de las dos actas anteriores.

SEGUNDO.- Se da cuenta al Pleno de:

- a) Actas de las Juntas de Gobierno Local nº 18 y 19 de 2016.
- b) Resoluciones de Alcaldía Nº 34, 35 y 36 de 2016.

Los Concejales asistentes al Pleno se dan por enterados.

TERCERO.- Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 (PIL). Posibles obras a solicitar por el Ayuntamiento de Iza y por los Concejales del Municipio.

ANTECEDENTES:

UNO.- El BON del día 19 de diciembre de 2016 publicaba la Ley Foral 18/2016 reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019. Este nuevo Plan no a ser objeto de desarrollo reglamentario, por lo que va a aplicarse desde el primero de enero de 2017, fecha a partir de la que se empiezan a computar los plazos previstos para los diferentes procedimientos.

Los criterios de priorización de las inversiones van a cambiar mucho respecto de planes anteriores, limitándose al grado de necesidad de cada tipo de obra y a las cantidades percibidas en planes anteriores.

DOS.- El Plan se articula en tres programas:

- a) Los Programas de Inversiones, que hacen referencia a las inversiones realizadas mediante Planes Directores.
- b) La programación Local.
- c) Libre determinación.

A) Programas de Inversiones, que se subdividen en:

1. Abastecimiento de agua en Alta.
2. Tratamiento de Residuos.
3. Banda ancha
4. Estudio y proyectos.

La Ley Foral recoge en el Anexo II nominativamente a los entes locales destinatarios de estas inversiones, entre las que no figura el Ayuntamiento de Iza.

B) Programación Local, que se subdivide en:

1. Redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales
2. Pavimentación con redes.
3. Pavimentación sin redes
4. Alumbrado Público
 - reducción de consumo mediante luminarias de mejor rendimiento y equipos de control.
 - Adecuación a normativas de eficiencia energética y baja tensión
5. Adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de edificación.
 - Mejora de la envolvente térmica
 - Mejora de la envolvente para protección frente a la humedad.

- Adecuación de recorridos de evacuación
 - Mejora de la accesibilidad interior, incluso rampas y ascensores.
 - Disminución de riesgos de caídas.
 - Sistemas de prevención de “legionelosis”.
6. Caminos a núcleos habitados
 7. Urbanización Parcelas dotacionales destinadas a uso sanitario o docente.

Las solicitudes de inclusión de estas obras de Programación Local deben presentarse en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la Ley, es decir antes del 1º de marzo de 2017. A esta solicitud debe acompañarse una documentación bastante extensa, que se encuentra recogida en los apartados 2 y 3 del Anexo IV. El Departamento Administración Local va a habilitar formularios electrónicos para cumplimentar las solicitudes, pero en cualquier caso hay que presentar Memoria Técnica Valorada, suscrita por técnico competente, y los informes que acrediten el grado de necesidad de la inversión, con el detalle señalado en el mencionado Anexo IV de la Ley Foral.

C) Fondo de Libre determinación

El fondo de Libre Determinación asigna una cantidad a cada entidad local que puede destinar a las inversiones que considere convenientes.

El Departamento Administración Local dictará una Orden Foral con las cantidades correspondientes a cada entidad local, con indicación de la anualidad o anualidades en las que se realizarán las inversiones

Debate del asunto, sobre varias obras posibles:

- Obras de alumbrado público.
Se plantea por la Alcaldesa la posibilidad de invertir en obras de alumbrado público. En el alumbrado público de los Concejos serían estos quienes promueven las obras, mientras que el Ayuntamiento promovería posibles mejoras del alumbrado público de Zuasti. Indica que en el Plan Trienal 2009-2012 hubo 6 Concejos que solicitaron subvención para obras de alumbrado público pero quedaron en reserva y no se pudieron ejecutar. Las memorias Técnicas valoradas de esos Concejos las realizó la empresa LKS Ingeniería.
Por eso se ha estado estudiando el tema del alumbrado con LKS y con la empresa Ruiz de Erentxun que es quien lleva el mantenimiento del alumbrado del Ayuntamiento y que por tanto conoce el estado de los alumbrados de las catorce localidades del Municipio. También ha intervenido la Arquitecta Municipal. Indican LKS y Ruiz de Erentxun que en todos los alumbrados en que se hagan obras estaría garantizado al menos un ahorro del 30% del gasto del consumo de luz.
Por otra parte es compatible el recibo de subvención del Plan de Inversiones Locales (en adelante PIL) 2017-2019 del Gobierno

de Navarra y al mismo tiempo recibir subvención del IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) del Gobierno de España.

Por ello y aprovechando la posibilidad de acumular los dos tipos de subvenciones es por lo que se pretende el efectuar memorias técnicas valoradas de las 14 localidades de manera que cada uno de los Concejales va a saber el coste de las obras de mejora del alumbrado público de su localidad.

El Concejales Sr Erburu plantea que el alumbrado público es competencia de los Concejales y que por tanto el Ayuntamiento no debería intervenir en un asunto que no es de su competencia.

La Alcaldesa indica que ahora se trata de hacer el planteamiento global del alumbrado público y de momento hacer memorias técnicas valoradas de todas las localidades y que ya ha hablado con los Alcaldes de todos los Concejales y que luego se decidiría según las cifras que salgan.

- Obras de caminos

Se plantea por la Alcaldesa el efectuar obras en el camino a Orayen. También se pretende calcular la salida sur de Zuasti, no por el camino al sur del denominado “cuatro caminos” (que es parte propiedad del Concejo de Ororbia y la mayor parte es propiedad del concejo de Arazuri, ya que el Concejo de Arazuri no accede a que se pavimente su parte del camino), sino por las huertas junto al polígono de Iza. Se trata de conocer cifras.

- Obras de mejora de la Escuela Infantil: Edificio y Finca

En lo que es Edificio hay patios interiores de la escuela infantil que no están cubiertos y se producen filtraciones por lo que dice la Alcaldesa que la idea es la posibilidad de poner tejadillo que coja esos patios. Encaja la petición de subvención en el art 11-E) de la Ley Foral.

En lo que es Finca hay que resolver las humedades que se trasladan de la finca junto al Colegio por el desnivel del terreno. Se trata de cortar esas filtraciones de agua que bajan desde la parcela del edificio dotacional al propio edificio. Esta subvención encaja en el art 11-G) de la Ley Foral. Son por tanto dos actuaciones distintas y que no tienen demasiado costo.

- Obras en el Edificio de la Casa Consistorial

Comenta la Alcaldesa que los técnicos de la Orve visitaron la Casa Consistorial y opinaron que no merecía la pena el hacer el informe de eficiencia energética y que se llevaron la memoria técnica valorada de reforma de la Casa Consistorial que el Ayuntamiento presentó en 2009 al plan trienal 2009 - 2012. El presupuesto que consta en esa reforma de 2009 era exageradísimo y que el planteamiento actual puede ser acometer parte de las reformas que necesita el edificio como el Tejado y la instalación de ascensor. La instalación de ascensor también

estaba prevista en la reforma de 2009. Las cifras del presupuesto actual serán más bajas que las de 2009.

- No se entra en obras de libre determinación de las que el Gobierno de Navarra todavía no ha publicado las cantidades concretas de las que cada entidad local va a disponer.

- El Concejal Sr Martínez Fonseca indica que dado que la Ley Foral se ha remitido a los Concejales el lunes día 9 de enero (hoy estamos a 12 de Enero) pues no ha tenido tiempo de aportar ideas para proponer posibles obras a solicitar al PIL 2017-2019. No obstante la Alcaldesa indica que el plazo para presentar memorias técnicas valoradas termina el 28 de Febrero y que los Concejales nos podemos reunir en cualquier momento para aportar propuestas de obras a realizar.

- Banda ancha (obras incluidas en el anexo II y que la Ley Foral relaciona nominalmente a los entes locales destinatarios de posibles inversiones, relación en la que no aparece el Ayuntamiento de Iza, aunque si cabe incluir en obras de libre determinación). Son los Concejales Sr Erburu y Sr Martínez Fonseca quienes proponen el solicitar subvención para efectuar obras sobre Banda ancha. Y que se podían invertir sobre 150.000 euros si el Ayuntamiento apuesta por la banda ancha y si los Concejales aportan las cantidades o parte de las cantidades que tengan asignadas para libre determinación. No obstante por la Alcaldía se dice que en la reunión con los Alcaldes de los Concejales varios han propuesto el destinar la libre determinación a invertir en Alumbrado Público. Los Concejales Sr. Erburu y Sr. Martínez Fonseca proponen hablar con el Gerente de Nasertic, Sr. Pinillos (empresa participada casi al 100 % por el Gobierno de Navarra y que está gestionando la banda ancha) y también con el Director Territorial de MoviStar, Sr. Mercero. Por otro lado proponen que el Ayuntamiento apueste por la banda ancha debido a que hay mucha gente que trabaja en casa y la banda ancha es necesaria. Y que también se contacte, no solo con los Concejales, sino también con otros Municipios. Asimismo los Concejales Sr. Erburu o Sr Martínez Fonseca y José Ochoa se ofrecen a hacer gestiones sobre la banda ancha juntamente con la Alcaldesa. Se decide dejar en suspenso la cantidad que le asignen al Ayuntamiento en concepto de libre determinación en función de las posibilidades de solicitar subvención en el tema de la banda ancha.

Al finalizar este asunto tercero del orden del día sobre el PIL abandona la sesión el Concejal Sr Ayensa.

CUARTO.- Propuesta de Reforma de la Administración Local de Navarra (Mapa Local)

ANTECEDENTES:

Uno.- Fase primera de elaboración de la propuesta de reforma.

1. Hace un año el Gobierno de Navarra inició la elaboración de la propuesta en la que intervinieron:
 - a) La Federación Navarra de Municipios y Concejales quien organizó grupos de trabajo con las entidades locales de Navarra
 - b) Un denominado “grupo de expertos” de cuarenta técnicos.
 - c) La Dirección General de Admon Local del Gobierno de Navarra.
2. El día 22 de diciembre de 2016, fue presentado por Admon Local un documento llamado “líneas maestras” de reforma de la Administración Local que se divide en reforma competencial, reforma del mapa local y reforma de la financiación local.

Dos.- Fase segunda de la reforma.

1. Ciclos de reuniones en varias zonas de Navarra entre el 9 y el 12 de enero de 2017.
2. A últimos de enero la FNMC va a organizar 8 reuniones con Entidades Locales
3. Posteriormente se estudiarían “alegaciones” que salgan de de las reuniones citadas y se elaboraría un nuevo documento, que podría salir en junio de 2017.

Tres.- Fase legislativa:

Proyecto de Ley Foral de reforma cuya tramitación puede producirse entre Septiembre y Diciembre de 2017 y que terminará previsiblemente en una Ley Foral para aplicarse la reforma de la Administración local en 2018. También habrá una Ley Foral distinta para la creación de cada una de las Comarcas. Si se mantiene la propuesta inicial serian 13 leyes forales más que podrían tramitarse a la vez o en momentos diferenciados.

Cuatro.- Contenido de la propuesta de Reforma:

1. En lo competencial,
 - a) Mantiene al Ayuntamiento o Municipio como figura central con competencias similares a las actuales, aunque la competencia de las escuelas infantiles 0 – 3 años pasan a competencia del Gobierno de Navarra.
 - b) Consolida a los Concejales como entidad local con competencias similares a las actuales.

- c) Crea las Comarcas como nivel supramunicipal y como estructura de apoyo a los Ayuntamientos y a las que atribuye competencias en: Abastecimiento en Alta, saneamiento y depuración; tratamiento de residuos sólidos y gestión de Servicios Sociales. También asumirían las Comarcas las competencias que le deleguen los Municipios o el Gobierno de Navarra.

2. En lo referido al Mapa Local

- a) Divide claramente a los Ayuntamientos entre municipios de más y de menos de 2000 habitantes.
- b) Crea las Comarcas organizando a efectos administrativos a los entes locales de Navarra en 13 Comarcas. Los Ayuntamientos tienen que estar necesariamente en una de las comarcas, pero no pueden pertenecer a más de una Comarca. La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se extingue y los servicios que ahora presta se segregan en 4 Comarcas distintas.
- c) Se suprimen 65 Mancomunidades existentes y también se suprimen 7 agrupaciones administrativas.

3. En cuanto a la reforma de la financiación, lo siguiente:

- a) Los Ayuntamientos tienen que recaudar por medios propios una cantidad suficiente para financiar más del 50% de sus gastos ordinarios.
- b) El Fondo de Haciendas Locales tendrá un porcentaje fijo que podría ser el 10% del total de ingresos tributarios de Navarra.
- c) Llevanza de contabilidad analítica para que se calcule el costo de los servicios que se prestan.

Debate del asunto sobre la propuesta de reforma de la administración local:

Indica la Alcaldesa que ha asistido a las reuniones que se han celebrado sobre esta materia. Que nuestro Ayuntamiento (de las 13 comarcas en que la reforma divide a Navarra), ha sido incluido en la Comarca denominada “Valles” que abarca a los siguientes 20 municipios (que a 2015 suman 12.400 habitantes):

Basaburua, Imotz, Ultzama, Odieta, Lanz, Anué, Juslapeña, Atez, Esteribar, Ezcabarte, Olaibar, Iza, Ollo, Goñi, Etxauri, Bidaurreta, Ciriza, Echarri, Belascoain y Zabalza.

Se producen varias intervenciones que defienden que nuestro Ayuntamiento (de seguir adelante la propuesta de reforma local) debería estar incluido **NO** en la Comarca denominada “Valles”, **SINO** en la Comarca de Pamplona o de no estar en la de Pamplona crear una comarca diferenciada de la Comarca “Valles”, porque esta Comarca “Valles” se compone de un conglomerado de Ayuntamientos muy artificioso y que no se corresponde con la realidad social y cultural.

La Alcaldesa comenta:

- Que la reforma de la administración local quiere suprimir las 65 mancomunidades existentes y quieren que sean las comarcas las que lleven los Servicios de abastecimiento de Agua en Alta, Residuos y Servicios Sociales.
- Que quieren extinguir la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y segregar sus servicios en Cuatro comarcas.
- Que tiene dudas de si las Comarcas van a llevar Salud, Educación, temas que probablemente sean competencia del Gobierno de Navarra.
-

La Sra. Gurrea también plantea dudas de cómo se van a llevar los Servicios Sociales ya que el Servicio Social Base de Berriozar pasa a Pamplona y el Servicio Social Base de Irurtzun pasa a la Comarca de Sakana y no se sabe qué sedes futuras van a tener los Servicios Sociales.

El Sr. Martínez Fonseca comenta que esta distribución no tiene mucho sentido porque entiende que cada Comarca tendría que tener al menos un núcleo grande de población. Indica la Alcaldesa que la comarca también puede tener competencia por delegación del Municipio en Servicios Administrativos, incluyendo los de Secretaría e Intervención de Ayuntamientos menores de 2000 habitantes que lo soliciten. Que la gente que está hoy en día en las Mancomunidades la van repartir en las nuevas comarcas.

El Sr. Erburu plantea si lo que se pide al Ayuntamiento es que se posicione sobre la propuesta de reforma de la Administración Local.

La Alcaldesa dice que si y que de las 13 Comarcas propuestas la denominada “Valles”, en la que se incluye al Ayuntamiento de Iza, es la Comarca más floja y artificial de todas las Comarcas y el Sr Martínez Fonseca opina que si uno observa estas Comarcas y quitando la comarca del Pirineo, todas tienen algún núcleo urbano de una cierta población.

Una vez debatido el asunto y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Indicar a la Dirección General de Administración Local que esta pretendida división de Navarra en Comarcas es artificial y que por ello se hace más viable dejar el tema como esta ahora.

Segundo: En el supuesto de salir adelante la propuesta de reforma local, solicitar de la Dirección General de Administración Local que el Ayuntamiento de Iza **NO** esté incluido dentro de la denominada Comarca “Valles” y que **SI** forme parte el Ayuntamiento de Iza de la Comarca de Pamplona por una serie de razones como las siguientes:

1. Un alto porcentaje de niños del municipio estudian en Pamplona.
2. Gran parte de la población del Municipio de Iza desarrolla su vida en Pamplona.
3. La distancia a Pamplona es de unos diez minutos de recorrido.
4. La mayoría de los vecinos de Iza trabaja en Pamplona.
5. No existe en la Comarca “Valles” ningún núcleo de población lo suficientemente habitado que sirva de referencia a la Comarca “Valles” por lo que el Ayuntamiento de Iza encaja mucho mejor en la Comarca de Pamplona.
6. La Sanidad y los Servicios Sociales de base están mayoritariamente en la Comarca de Pamplona.

QUINTO.- Ruegos. Se producen los siguientes:

Primero.- El Concejal Sr Martínez Fonseca respecto del semáforo instalado a la entrada y a la salida del Túnel de ADIF – RENFE próximo a Zuasti Larrache, expone lo siguiente: Que circulando el en bicicleta desde el Club de Campo Zuasti hacia Larrache se detuvo al tener el semáforo en rojo. Y cuando se pone el semáforo en verde arranca y cuando subía con la bici ya estaba en verde para los coches, lo que representa un peligro.

El Sr Ripa dice que el tiempo del semáforo viene a ser 56-57 segundos en rojo y 10 segundos en verde. El tiempo no está mal ya que un coche en primera tarda 35 segundos en llegar de un semáforo al otro y unos 20 segundos los que sobran pero hay algo que no cuadra porque pasados los 35 segundos, ocurre que a los 2-3 segundos se pone en rojo. Parece que hay algo que no funciona. La Alcaldesa dice que va a decir al encargado del mantenimiento que regule el tiempo.

Segundo.- La Alcaldesa ruega que la redacción de las actas vaya a lo esencial, que no tengan un montón de páginas y que sean más concretas, ya que en ningún sitio se ven unas actas tan extensas. El Sr Martínez Fonseca comenta que lo que se podría hacer es sintetizar el acta y que las grabaciones se guarden con su fecha por si alguien tiene alguna duda. El Sr Ripa opina que el Acta es lo que vale y que la grabación legalmente no vale para nada.

La Alcaldesa indica que en el Pleno hablamos todos a la vez y lo que entiende es que en las actas hay que ir a lo concreto y hay que simplificarlas. El Sr Martínez Fonseca opina que habiendo unos puntos en el orden del día, por cada punto cada grupo exponga su posición y se acabó. Y por cada tema debería intervenir un portavoz de cada grupo. El Sr Martín Cabezas dice que se podrían resumir las Actas.

La Alcaldesa dice que el problema básico que tenemos es que hablamos todos a la vez.

El Sr Ochoa propone que se recoja la propuesta que se vota y que es lo único que debería figurar en el acta y si en la propuesta estamos todos de acuerdo ahí acaba el tema y si hay posturas diferentes se especifican las posturas diferentes. Sólo los que están en desacuerdo con la propuesta y el acta es solo el resumen de lo que se decide.

SEXTO.- Preguntas. No se producen.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario